

Unidad:  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS  
MATERIALES

Resolución Nro.:  
0005/21

Expediente Nro.:  
2020-5112-98-000110

Montevideo, 5 de enero de 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1312-E3/20, para cubrir funciones de contrato zafral destinado a ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2020-2021”, desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución N° 3368/20 de fecha 21 de setiembre de 2020;

**RESULTANDO:** 1°.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;  
2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;  
3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;  
4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

## LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

### RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 5 de marzo de 2021, a los/las ciudadanos/as que a continuación se mencionan para cubrir funciones de contrato zafral destinado a ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2020-2021”, de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas

semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 9 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Posición	Cédula	Nombre
1	3940036	ANDRES VANNI
2	3964596	NATALIA FERNANDEZ JUBIN
3	5482628	NATALIA ARANCO ERSERGUER
4	4905788	JULIETA FANELLA BERSANELLI
5	4451219	MARIA VICTORIAS BARRIOLA BARIDON
6	4805136	DANIEL GARCIA OLIVERA
7	4614241	CAMILA ANTONELLA LARRIERA VEGA
8	3654378	DIEGO HERNANDEZ
9	4411040	STEPHANIE CUSTODIO BERRIEL
10	5239754	ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
11	4748467	ANA CLARA TORELLI
12	4838495	MARIA SOLEDAD SORIA PEREIRA
13	4901695	MANUEL CASTRO
14	4899517	NATALIA ESTELA SOCA
15	4986928	MAURO KLISOVSKI
16	4759731	LUCIANA O'NEIL

2°.- La renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

3°.- La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

4°.- La efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes

Judiciales.-

5°.- Dichos/as ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7°.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Cédula	Nombre
1	4661699	FABIAN ANDRES CESSER GARCIA
2	4810512	GABRIELA GARCIA TARABAL
3	4837893	PABLO PIÑEIRO BLANCO
4	4328165	FRANCISCO OVIEDO
5	5035866	BRUNO GONZALEZ BARRERA
6	5061169	ALEJANDRA SCABINO CABRERA
7	5305658	GASTON SECCO MUZZIO
8	4715131	JAVIER HUMBERTO ROSIELLO
9	4451403	ALEJANDRA GARCIA
10	4870736	CHRISTIAN GUSTAVO ROSAS CARTAGENA
11	5168650	MAURICIO ANDRES SUAREZ ROMERO
12	5252459	DAINA CIGLIUTTI
13	5105087	MARIA DE LOS SANTOS RASTELLI
14	4196787	LEANDRO PASCALE BRUM
15	4812993	AGUSTIN LARRE BORGES TENCHIO
16	4796871	VERONICA ATAY
17	3347584	SOLVEIG TOMAS

8°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**Firmado electrónicamente por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.**

**Firmado electrónicamente por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.**